

BOLETÍN Nº 41 - 1 de marzo de 2016

ABLITAS

Modificación asignaciones a Corporativos

El Pleno Municipal en sesión celebrada, el día 1 de febrero de 2016, aprobó un acuerdo cuyo texto se transcribe:

Modificar el punto 2.º del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Ablitas en sesión de 19 de junio de 2015, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía número 11 de 29 de enero de 2016, en los siguientes términos:

Se acuerda para las Concejalías Delegadas una retribución bruta anual de 1.972,86 euros, estableciéndose una dedicación mínima necesaria del cinco por ciento para la percepción de las retribuciones indicadas a las funciones de Concejalía Delegada.

Comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social el inicio del régimen de dedicación parcial para las nuevas concejalías.

Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Ablitas, 9 de febrero de 2016.–El Alcalde-Presidente, Cecilio Antón Ruiz.

Código del anuncio: L1601546